

guía para padres sobre el artículo 504 de la ley de rehabilitación

¿Qué es el artículo 504 de la ley de rehabilitación?

Es un artículo de una ley de derechos civiles que protege de discriminación a las personas que tienen una discapacidad y están inscritas en programas que reciben fondos federales. Con base en este artículo, las escuelas pueden crear el llamado “plan 504”. Este plan permite a los estudiantes que tienen una discapacidad recibir el apoyo necesario para beneficiarse de la escuela igual que los demás. La discapacidad puede ser temporal o permanente. Para ser inscrito en el plan 504 no se necesita evaluación.

¿Cómo beneficia a mi hijo el artículo 504?

El beneficio es que usted y la escuela pueden crear un plan que le permite a su hijo tener acceso a todas las instalaciones de la escuela y participar en todos los eventos escolares, incluidos los paseos.

¿Cuál es la diferencia entre el plan 504 y el plan de educación especial?

Tema	Plan de Educación Especial	Plan 504
¿Qué se necesita para ser inscrito en el plan?	Una evaluación	Comprobante de la discapacidad
¿Qué se necesita para calificar?	Tener una de las trece discapacidades que menciona la ley	Tener cualquier discapacidad que dificulte significativamente la participación en las actividades escolares
¿Por cuánto tiempo se puede recibir los servicios?	Hasta los 21 años o hasta graduarse de high school; los servicios no continúan en la universidad	Si la escuela recibe fondos federales; algunos apoyos pueden continuar en la universidad

¿Cómo solicito el plan 504?

Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela:

1. Ponga por escrito su inconformidad y envíela al coordinador del plan 504 y al director de la escuela.
2. Pida que se organice una reunión para buscar una solución.
3. Si eso no funciona, envíe una queja al coordinador del plan 504 del distrito escolar.
4. Si el problema sigue sin resolverse, puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR): www.ed.gov/offices/OCR

Ejemplos de apoyos que podría recibir su hijo

Concesiones (accommodations)

Las concesiones permiten que su hijo siga el plan de estudios regular y participe en las mismas actividades escolares que sus compañeros. Pueden estar incluidas en el plan 504 o en el plan IEP.

Académicas

- Tiempo adicional para hacer los trabajos
- Audiolibros
- Responder de manera oral los exámenes
- Escribir en computadora en lugar de a mano
- Texto con información resaltada
- Trabajos más cortos.

Apoyo emocional, social y de conducta

- Asiento cerca del maestro
- Descansos
- Un espacio para tranquilizarse
- Asesoría psicológica (consejería)
- Poder hacer una señal privada para salir de la sala de clases cuando sea necesario

Físicas

- Descansos para tomar agua
- Usar ropa adicional
- Excusa para no tomar la clase de Educación Física
- Pase para ir al baño
- Pase para usar el elevador
- Ayuda para moverse por la escuela

Otros servicios

- **Navigate Life Texas**
navigatelifetexas.org
- **Understood**
understood.org/
- **Departamento de Educación de Texas**
tea.texas.gov

¿Necesita ayuda del servicio de Apoyo Escolar de Children's Health?

Si su hijo es paciente de Children's Health y necesita ayuda con un plan 504, llame al Departamento de Apoyo Escolar:

- **En Dallas:** 214-456-7733
- **En Plano:** 469-303-4418

SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

Para más información, vaya al sitio childrens.com/school-services y cambie la página a español.

